

Creemos que ha llegado el momento de que los criminólogos se planteen seriamente su posición. En adelante la criminología ha de comenzar a facilitar una serie de datos y conclusiones que demuestren el que esta ciencia sirve para algo, pero con valor no sólo en el campo de la teoría, sino también en el de la práctica. Aunque no se puede hablar en criminología de ciencia exacta, si se pueden conseguir resultados científicos de gran valor práctico. Se debe demostrar que sus resultados tienen aplicación; parece que se está muy cerca de ello, pero hay que concretar más.

Hasta ahora se viene repitiendo mucho entre los criminólogos la parte teórica, pero hay que ocuparse más de las investigaciones prácticas. A éstas se debe exigir un riguroso criterio científico, prescindiendo de todo lo demás. Si esto se lleva a efecto veremos lo poco de valor que existe en estos momentos, pues la mayoría de los estudios son de carácter aislado. Nosotros confiamos en la criminología, pero todavía hay que esperar, no sabemos cuánto, pues todo depende del impulso que reciba en los próximos años.

Algunos penatistas se muestran recelosos con la criminología, ante la posibilidad de que ésta llegue algún día a absorber al Derecho penal. Nada hay que temer, pues la criminología en sí no es más que la supervisora de un grupo de ciencias, de las que va tomando una serie de datos para formular unas conclusiones y marcar determinadas directrices. El Derecho penal nada pierde con esto y mucho tiene que ganar, ya que recibirá la información precisa en relación con los tipos, algunos de los cuales deben ser objeto de estudio para una posible reforma, como consecuencia de la evolución criminológica. Por todo ello, estimamos que los penatistas pueden cooperar seriamente a un desarrollo más rápido de la criminología. Esperemos que en España así ocurra.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

### CONFERENCIAS

Don Alfonso Serrano Gómez, doctor en Derecho y profesor en el Instituto de Criminología de Madrid, ha pronunciado en la semana del 8 al 13 de marzo un ciclo de conferencias en la Facultad de Derecho de Zaragoza, sobre *fenomenología del delincuente español*. Los temas fueron: *Panorámica general de la delincuencia en España, delincuencia juvenil, asociaciones criminales, criminología del robo y hurto de uso de vehículos de motor, consumo y tráfico ilegal de estupefacientes*.

En la primera conferencia se plantea la situación en los momentos actuales de la delincuencia en nuestro país. Se mantiene la tónica tradicional del mayor volumen de delitos contra la propiedad, así como un aumento considerable en los de imprudencia. A excepción de la delincuencia juvenil, que se duplica en los últimos diez años, la de los adultos apenas si ofrece variación en cuanto al volumen. El autor español no ofrece peligrosidad, entendiéndola en el sentido de reacción violenta hacia aquellos que les puedan sorprender «in fraganti» o procedan a su detención. Una consideración especial merece el grupo étnico de los «quinquis», pues aunque su mayoría son gentes que viven honradamente de su trabajo, los delincuentes son peligrosos y suelen formar verdaderas familias criminales.

En la segunda se descubre la problemática de nuestra delincuencia juvenil, que aun no siendo grave en los momentos actuales y estando su volumen de delitos

por debajo de la media de otros países de similar o superior desarrollo socioeconómico, es el aspecto que más debe preocupar. No escapamos al aumento que se aprecia en la criminalidad juvenil de todos los países. Se consideró la importancia de la prevención, como mejor medida para la lucha contra el delito, la represión solamente debe ser en último extremo. Es importante observar que el autor se inicia cada vez a edad más temprana, por lo que no es raro encontrar a chicos de catorce o quince años con verdadera capacidad criminal.

La tercera de las conferencias trató de la unión para cometer delitos en su doble faceta legal y criminológica. En el primero de los aspectos se hizo un estudio de la conspiración, asociación para cometer el delito de robo del artículo 513 del Código penal, de la cuadrilla y asociaciones ilícitas de los artículos 172 y 173. En la parte criminológica se resaltó la importancia de los grupos criminales, diferenciándolos de las bandas. En España éstas prácticamente no existen. La banda puede surgir para la comisión de un solo hecho, aunque después continúe sus actividades, pero la de tal condición ese período de gestación meditado que, sin prisa a veces, lleva a una más o menos perfecta organización. El grupo surge cuando falta alguno de los requisitos de la banda o no está bien definido. Se estudió los grupos en la sustracción de vehículos de motor y su diferencia con los de otros tipos. A menor edad hay más tendencia a la unión entre los autores.

En la cuarta se plantea una doble vertiente legal y criminológica. En el primer aspecto se comentó el artículo 516 bis del Código penal, destacando las dificultades que plantea su aplicación, por lo que se resaltó la importancia que tiene la Criminología en materia Política Criminal. En lo criminológico se destacó la agravación del problema en las zonas costeras, en especial las más visitadas por el turismo, aunque éste apenas si influye en las sustracciones. En cinco años se ha duplicado en número de éstas, pasando de un total de 15.745, para 1966; a 30.667 en 1970. Lo más destacable fue la demostración de que en España esta criminalidad es propia de la delincuencia juvenil, prueba de ello es que en los últimos cinco años, del estudio de casi cinco mil autores, los resultados en cuanto a participación fueron: los menores de dieciséis años representan el 12,6 por 100 del total; los de dieciséis y diecisiete años, el 23,2; los de dieciocho, diecinueve y veinte, el 31,1; los de veintiuno a veinticinco, el 21,1, y los mayores de esa edad solamente participaron en el 11,9 por 100 de los casos. Para la lucha contra este tipo de infracciones lo más importante es la prevención, exponiéndose algunos programas.

En la última se vuelve a plantear la participación de la juventud en la criminalidad; ahora, en el consumo y tráfico ilegal de estupefacientes. El consumo de drogas es muy antiguo; ya el emperador chino Shenneng, en un libro escrito en el año 2737 antes de nuestra era, ya menciona el uso de la «cannabis». Este producto es el más usado en España (grifa, kifí, hachich). La SLD, heroína, DMT, PMA, STP, THC, etc., apenas son conocidos. En nuestro país el problema comienza a tener importancia. Lo más grave para nosotros es la situación geográfica, por lo que la Península está siendo utilizada de puente entre Europa y Estados Unidos para el tráfico de heroína principalmente. La juventud, aunque participa en estos problemas, no lo hace de forma tan frecuente como en otro tipo de delitos. En lo criminológico es importante el consumo y tráfico, por la aparición de bandas de traficantes, delitos que se pueden cometer bajo el influjo de las drogas o para conseguirlos.